



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

19º Ord.
EXP-UNC:0058033/2011

RESOLUCION N° 563/2011

VISTO:

La propuesta de designación de Auxiliares para Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía, del Ciclo de Nivelación 2012, presentada por la Coordinadora General de dicho Ciclo;

Y CONSIDERANDO:

Que efectuada la Selección Interna convocada oportunamente, la Comisión Asesora ha elevado el Dictamen correspondiente;

Que la postulante Lic. Gloria Susana Asís impugnó el Orden de Mérito establecido;

Que ante la necesidad de desarrollar normalmente el Ciclo de Nivelación, se estima conveniente efectuar las designaciones propuestas, encuadradas en lo dispuesto en el Art. 18 de la Ordenanza HCD N° 396/02 (TO) sin perjuicio de requerir dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC con respecto a la impugnación de referencia;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Designar a los siguientes docentes para la cátedra Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía del Ciclo de Nivelación 2012, a partir del 1 de diciembre del corriente y por el término de un año:

- INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y A LA ECONOMÍA

Profesor Ayudante B
Katsuda, Eduardo Ángel

AUXILIARES
De la Rosa, Adolfo
Ponsella, Carlos Alberto
Beltramino, Natalia

Art. 2º.- Los docentes designados en cargos de Profesor Ayudante B, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

19º Ord.
EXP-UNC:0058033/2011

(diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (TO1990).

Art. 3º.- Remitir las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad nacional de Córdoba, solicitando Dictamen con respecto a la impugnación deducida por la postulante Lic. Gloria Susana Asís.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS